



**CONTENIDO DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023.**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las doce horas del día doce de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de juntas ubicada a la entrada de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, el MTRO. FRANCISCO CARLOS GALICIA MORALES, en su carácter de Magistrado Presidente, la DRA. LUCILA AYALA DE MORESCHI, quien concurre bajo protesta, en virtud del amparo promovido en el expediente 1621/2021 del Juzgado Tercero Distrito, en contra de la sesión del Pleno de Sala Superior de fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno, el LIC. LEOBARDO GALLARDO BELTRÁN, Magistrada y Magistrado Propietarios de Sala Superior, así como la MTRA. SARA SINGH URÍAS, Secretaria General de Acuerdos, con el objeto de celebrar la décima tercera sesión ordinaria, la cual es dirigida por el MTRO. FRANCISCO CARLOS GALICIA MORALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 Fracción I de la Ley Orgánica del referido Tribunal, sometiéndose a consideración el orden del día anexo.

**Magistrado Francisco Carlos Galicia Morales:** Buen día, bienvenidos a la décima tercera sesión ordinaria de Sala Superior, agradezco a los integrantes del Pleno su asistencia.

En virtud de que el proyecto del orden del día fue circulado junto con la convocatoria a esta sesión, si estuvieran todos de acuerdo pido se apruebe la misma para estar en condiciones de iniciar esta sesión conforme a los puntos ahí establecidos.

En el punto I, tenemos la lista de asistencia, la cual circulo para su firma.

**Mtra. Sara Singh Urías:** Bien, toda vez que ya fue firmada la lista de asistencia, informo la existencia de quorum, ante la asistencia de la Magistrada y Magistrados mencionados.

**Magistrado Francisco Carlos Galicia Morales:** Muy bien, siendo así, pasamos al punto II del orden del día, declarando instalada la sesión de esta fecha.

Ahora, continuamos con el punto III, el cual se refiere a la lectura del acta de la sesión anterior, misma que fue circulada de manera previa, y al no existir modificaciones en ella, solicito su aprobación, pasándola para su respectiva firma.

Seguimos con el punto IV, relativo a la labor jurisdiccional, para lo cual le damos el uso de la voz a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que nos dé cuenta de los recursos y promociones recibidos por Sala Superior.



**Mtra. Sara Singh Urías:** Con el permiso de la Presidencia, de la Magistrada y Magistrado Ponentes, en primer término, informo que en la labor jurisdiccional tenemos un total de 206 asuntos enlistados en la orden del día, los cuales consisten en:

- **53** acuerdos de admisión de recurso de revisión;
- **05** acuerdos mediante los cuales se desechó el recurso de revisión;
- **01** acuerdo preventivo de recurso de revisión;
- **04** acuerdos mediante los cuales se sobresee el recurso de revisión;
- **106** acuerdos de reasignación de recursos de revisión;
- **01** acuerdo mediante el cual resulta improcedente incidente de aclaración de sentencia;
- **36** resoluciones de recurso de revisión.

Magistrado Presidente, informo que por parte de la Secretaría serían todos los asuntos a tratar.

**Magistrado Francisco Carlos Galicia Morales:** Continuando con el orden del día, pasamos al punto V, el cual trata de la presentación de los proyectos de las resoluciones de recursos de revisión, en donde damos cuenta con **12** asuntos presentado por la Dra. Lucila Ayala de Moreschi, **2** asuntos presentados por el Lic. Leobardo Gallardo Beltrán y **22** presentados por un servidor, entre los cuales, un cumplimiento de ejecutoria de amparo.

Si la Magistrada o Magistrado solicita el uso de la voz, favor de manifestarse.

**Dra. Lucila Ayala de Moreschi:** Gracias, continuemos.

**Lic. Leobardo Gallardo Beltrán:** Adelante Magistrado, continúe.

**Magistrado Francisco Carlos Galicia Morales:** Bien, por último, pasamos al punto VI, de Asuntos Generales, en el que me referiré a lo siguiente:

**a)** Se da cuenta con la renuncia presentada por la Lic. Mirna Azucena Meza Zazueta, quien tiene el cargo de Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, con efectos a partir del día dieciséis de mayo del año en curso.

**b)** Con motivo de la renuncia citada, se propone nombrar al Lic. Virgen Óscar Medina Chiquete, para ocupar el puesto de Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Tribunal.

**Dra. Lucila Ayala de Moreschi:** A favor.

**Lic. Leobardo Gallardo Beltrán:** A favor.



**Magistrado Francisco Carlos Galicia Morales:** Muy bien, siendo así, por unanimidad se otorga dicho nombramiento al licenciado Virgen Óscar Medina Chiquete como Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Tribunal a partir del día 16 de mayo de 2023, por lo que solicito a la Mtra. Sara Singh Urías, se sirva elaborar el respectivo nombramiento y se comunique de inmediato al interesado.

**Mtra. Sara Singh Urías:** Muy bien Magistrado, procederé a elaborarlo.

c) El día 09 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), ordenada en el "*Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)*", publicado en el DOF, el 27 de marzo de 2020, así como aquellas medidas relacionadas que, previa o posteriormente, hayan sido dictadas por el Consejo de Salubridad General y por la Secretaría de Salud, por sí o en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Ante dicha declaratoria, se propone dejar sin efectos el Protocolo de Actuación para el Acceso a los Edificios del Tribunal, así como los Lineamientos para el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en la presentación y sustanciación de los asuntos de su competencia, los cuales fueron aprobados por el Pleno de Sala Superior mediante acuerdo SS/02/2020 de fecha 28 de mayo de 2020, como medida extraordinaria y temporal acorde a la nueva normalidad durante la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), sin menoscabo de continuar ejecutando las acciones necesarias en materia de promoción de la salud y prevención de contagios.

**Dra. Lucila Ayala de Moreschi:** A favor.

**Lic. Leobardo Gallardo Beltrán:** A favor.

**Magistrado Francisco Carlos Galicia Morales:** Muy bien, por unanimidad se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), **SALA SUPERIOR ACUERDA** dejar sin efectos el Protocolo de Actuación para el Acceso a los Edificios del Tribunal, así como los Lineamientos para el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en la presentación y sustanciación de los asuntos de su competencia, aprobados por el Pleno de Sala Superior mediante acuerdo SS/02/2020 de fecha 28 de mayo de 2020, sin menoscabo de continuar ejecutando las acciones necesarias en materia de promoción de la salud y prevención de contagios, por lo que se solicita a la Mtra. Sara Singh Urías, realice los trámites correspondientes para su difusión.



**Mtra. Sara Singh Urías:** Muy bien Magistrado.

**d)** Por otro lado, el servicio de buzón jurisdiccional para la presentación de demandas y promociones, fue implementado en un inicio por este órgano jurisdiccional en el Protocolo de Actuación para el Acceso a los Edificios del Tribunal aprobado por el Pleno de esta Sala Superior mediante acuerdo SS/02/2020 de fecha 28 de mayo de 2020, como medida extraordinaria y temporal acorde a la nueva normalidad durante la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Posteriormente, con motivo de las reformas publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 27 de septiembre de 2021, se instituyó en la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, el sistema de presentación de demandas y promociones mediante el uso de buzón jurisdiccional, estableciéndose a la letra que *“La presentación de las demandas o promociones de término podrá hacerse hasta las veinticuatro horas del día de su vencimiento ante la oficialía de partes correspondiente o mediante buzón jurisdiccional instalado para tal efecto en cada una de las Salas del Tribunal”*.

Así, tenemos que el buzón jurisdiccional constituye un medio a través del cual se garantiza a los justiciables que las demandas y/o promociones podrán ser presentadas hasta las veinticuatro horas del día de su vencimiento.

Actualmente, en cada edificio del Tribunal con sede en las ciudades de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis, se encuentra implementado un sistema de buzón jurisdiccional, sin embargo, es importante destacar que por las condiciones de las instalaciones de dichos edificios no es factible permitir que el buzón jurisdiccional quede disponible para su uso durante las veinticuatro horas del día, resultando necesario que el mismo sea introducido a las oficinas una vez que el personal de la Oficialía de Partes de cada Sala termine su jornada laboral, a fin de evitar que quede a la intemperie y por fuera de las instalaciones.

Es por ello que se hace la propuesta que el sistema de buzón jurisdiccional sea retirado de cada una de las oficinas del Tribunal, hasta en tanto se cuente con las condiciones para garantizar a los justiciables su uso durante las veinticuatro horas del día.

Ahora bien, a fin de que la anterior determinación no afecte el derecho de acceso a la justicia, se propone autorizar que las demandas y promociones de término puedan ser presentadas a la primera hora del día hábil siguiente al del vencimiento de su plazo, lo cual resulta coincidente con los diversos criterios jurisprudenciales emitidos por el Poder Judicial de la Federación en los casos en los que no se garantiza la presentación de demandas y promociones durante las veinticuatro horas del día.

**Dra. Lucila Ayala de Moreschi:** A favor.



**Lic. Leobardo Gallardo Beltrán:** A favor.

**Magistrado Francisco Carlos Galicia Morales:** Muy bien, por unanimidad se retira el sistema de buzón jurisdiccional de cada una de las oficinas de este Tribunal, hasta en tanto se cuente con las condiciones para garantizar a los justiciables su uso durante las veinticuatro horas del día, asimismo, se autoriza que las demandas y promociones de término puedan ser presentadas a la primera hora del día hábil siguiente al del vencimiento de su plazo, por tanto, se solicita a la Mtra. Sara Singh Urías, realice los trámites correspondientes para su difusión.

**Mtra. Sara Singh Urías:** Enterada Magistrado.

**Magistrado Francisco Carlos Galicia Morales:** En virtud de haberse agotado todos los puntos enlistados en la orden del día aprobada, siendo las catorce horas declaro clausurada la décima tercera sesión ordinaria del año en curso.

Muy buenas tardes.